

**MAT:** Remite observaciones al Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura.

**ANT:** ORD 534 de 18 de julio de 2024 del MOP.

**Temuco, Dirección Nacional**

**DE : ALVARO MORALES MARILEO**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**A : BORIS OLGUÍN MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Junto con saludar, y en el marco del Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura, este Servicio emite pronunciamiento sobre la propuesta de Plan, en lo relativo a Pueblos Indígenas (PPII), según se indica a continuación:

**I.-** En la Introducción del Anteproyecto, página 11: "(...) *El marco normativo de cambio climático establece compromisos a nivel de Estado. En el caso del Ministerio de Obras Públicas, uno de ellos es la actualización del Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático, cuya orientación es la promoción del desarrollo de infraestructura y edificaciones resilientes y que contribuyan a la carbono-neutralidad. Asimismo, se busca implementar enfoques de territorialidad, género e interculturalidad, incorporando Soluciones basadas en la Naturaleza y generando sinergias en el trabajo conjunto de investigación científica entre la academia y el MOP, que acompañen un desarrollo integral del país.*" **Se sugiere incorporar la siguiente frase:**

"(...) *Asimismo, se busca implementar enfoques de territorialidad, género e interculturalidad, incorporando Soluciones basadas en la Naturaleza y generando sinergias en el trabajo conjunto de investigación científica entre la academia, **la sociedad civil, los Pueblos Indígenas** y el MOP, que acompañen un desarrollo integral del país.*"

**II.-** En la página 40 del Anteproyecto: "(...) *Incorporación de género y **multiculturalidad:** orientado a integrar en forma transversal la equidad en materia de género que permita reducir las brechas y barreras, así como también el desarrollo de obras públicas con pertinencia local y, cuando corresponda, con enfoque de **multiculturalidad** de los pueblos originarios.*" **Se sugiere reemplazar el concepto de multiculturalidad por el de interculturalidad.**

**III.-** En la página 64: Respecto a la Medida 17: "*Promoción de obras públicas inclusivas y género responsivas*": **Se sugiere incorporar en acápite SBN, el desarrollo de una metodología coparticipativa con PPII:** "*Dentro de las metodologías de evaluación social de proyectos a desarrollar, se deben considerar metodologías coparticipativas con PPII, a fin de incorporar conocimientos ancestrales de estos Pueblos para la evaluación de proyectos de Soluciones basadas en la Naturaleza que habiliten su implementación.*"

Sin otro particular, saluda atentamente.



